

**LA PARAGUA
MUNICIPIO ANGOSTURA
ESTADO BOLÍVAR**

**PROPUESTA ELECTORAL PARA LA ASPIRACIÓN DEL CARGO A
CONCEJAL INDÍGENA DEL MUNICIPIO ANGOSTURA EN LAS
ELECCIONES MUNICIPALES 2013 QUE SE REALIZARÁN A
NIVEL NACIONAL EN VENEZUELA:**

- EL PLAN ORIGINARIO -

CANDIDATO:

JOSÉ FERNÁNDEZ , C.I.12.604.710

ETNIA PEMÓN

La Paragua, julio del 2013

Contenido

PRESENTACIÓN	3
PRIMERA PARTE	5
Diagnóstico General de los Principales Causales de los Problemas Indígenas del Municipio Angostura.....	5
Transición de una cultura ancestral hacia la realidad cultural actual	5
Repercusión de los programas sociales nacionales en la población indígena .	6
Carencia de una infraestructura que permita la Coordinación del trabajo y apoyo a las necesidades de los pueblos originarios en La Paragua	7
Participación de Indígenas en Centros de Salud y Programas de Salud destinados al Sector Indígena	8
SEGUNDA PARTE.....	9
Planteamiento de los Ejes de Acción como Concejal Indígena del Municipio Angostura.....	9
1. Eje de Acción Político.....	9
2. Eje de Acción Jurídico.....	11
3. Propuestas Puntuales	12

PRESENTACIÓN

Mi propuesta como candidato indígena a la Concejalía por el Municipio Angostura, del Estado Bolívar, la cual presento a continuación está fundamentada en los principios, valores e historia de los pueblos originarios localizados a todo lo largo del río Paragua y sus afluentes, por las comunidades pemón, shirianá y yekwana.

Estos principios y valores en modo general son: igualdad entre los hermanos y hermanas indígenas, justicia, reconocimiento de nuestro aporte cultural y económico al estado venezolano, el cual conformamos todos y todas indígenas y no indígenas, compenetración social intercomunitaria, visión del pueblo indígena como pilar fundamental en la seguridad y defensa de nuestras zonas fronterizas y selvas del interior de la República, respeto por nuestras costumbres y tradiciones, aceptación de nuevos modelos de supervivencia económica, aceptación y comprensión de nuevas realidades sociales y culturales, respeto por las leyes de la nación venezolana, respeto por las autoridades legítimas indígenas de cada pueblo, convivencia y relación igualitaria de respeto mutuo con todas las instituciones públicas venezolanas y unión entre los pueblos originarios de Venezuela a favor de un bienestar común, sin importar diferencias religiosas, culturales, políticas, económicas, sexuales, sociales, de pensamiento, cosmovisión, cosmogonía y cualquier otra que se pueda enumerar.

La primera parte de esta propuesta está basada en un diagnóstico conciso de la situación actual de los pueblos y comunidades indígenas del río Paragua,

incluyendo a los sectores bajo, medio y alto Paragua, Municipio Angostura del Estado Bolívar.

La segunda parte de esta propuesta está formada por las salidas planteadas en cada área de la problemática analizada en la primera parte de este escrito, las cuales abordaré en el marco de los medios legales y políticos a través de mi concejalía, en caso de resultar favorecido.

PRIMERA PARTE

Diagnóstico General de los Principales Causales de los Problemas Indígenas del Municipio Angostura

I

Transición de una cultura ancestral hacia la realidad cultural actual

La mayor parte de los pueblos indígenas del estado Bolívar, en especial del río Paragua, en mayor o menor grado hemos experimentado cambios importantes a mediados de la última década, debido fundamentalmente a un cambio en nuestro ancestral modo de producción artesanal, ligado a la tierra y sus recursos vivos naturales, hacia un modo de producción más rápido si se quiere en la generación de dinero, para adquisición de bienes y servicios, mediante la práctica de la minería del oro y diamante, sea artesanal o mediante máquinas a cielo abierto.

Pero estos cambios sentidos desde el 2005 hasta ahora, se venían produciendo en un tiempo sumamente largo de cien (100) años, desde que nuestros abuelos, muchos de ellos, junto a criollos, no indígenas, aprendieron a explotar la tierra para la minería. Este es un período en nuestra historia cuya importancia no se puede dejar de tomar.

En las nuevas leyes indígenas promulgadas en la era revolucionaria actual, se han generado cambios positivos en muchos aspectos para el indígena venezolano, sin embargo, se mantiene a nuestro pueblo en un concepto

aletargado y obsoleto en el tiempo, como si hoy en día mantuviésemos toda aquella originalidad ancestral, de la cual nos sentimos orgullosos y somos defensores, pero que no representa por sí sola nuestra verdadera realidad actual, ocasionando, que estas leyes no protejan por ejemplo, nuestra actividad minera como principal base principal de sustento y desarrollo, creando inestabilidad y falta de entendimiento en nuestras regiones de vida y permanencia, con ciudadanos e instituciones nacionales.

II

Repercusión de los programas sociales nacionales en la población indígena

El estado venezolano, representado por el gobierno nacional, ha destinado recursos para el beneficio social de sectores vulnerables, como lo son el niño(a), el anciano(a) y la mujer. Sin embargo, en nuestras comunidades indígenas del río Paragua, se observa que muchos ancianos no gozan por ejemplo, de los beneficios de la Misión en Amor Mayor, la cual los pensiona por un monto equivalente al salario mínimo nacional, en cambio cobran mezquinas pensiones municipales de Bs.90 por mes, resultando esta situación más que un aliciente una burla para la necesidad de nuestros venerables ancianos y ancianas, quienes tienen un papel importante en nuestra sociedad, de acuerdo a nuestras leyes, costumbres y tradiciones.

En el caso de nuestros niños y niñas indígenas y sus madres, no han sido beneficiadas en su mayoría por la Misión Hijos de Venezuela. Sin embargo, lo que se debe comprender es que a nosotros, los varones y hembras, adultos

responsables y en capacidad para generar los recursos económicos que cubran todos los aspectos de su vida y desarrollo, no queremos una atención social basada en la dádiva, queremos beneficios justos y que nos faciliten trabajar lo que sabemos, lo que hemos aprendido en los últimos años para hacer frente a la miseria y a las adversidades materiales y que se realicen verdaderos proyectos productivos que impulsen el desarrollo sostenido de nuestras regiones indígenas con promoción del estado venezolano.

III

Carencia de una infraestructura que permita la Coordinación del trabajo y apoyo a las necesidades de los pueblos originarios en La Paragua

Cada comunidad se reúne para tratar sus problemas internos en sitios destinados para ello dentro de la misma comunidad con sus autoridades; a su vez, cada sector indígena del río Paragua se reúne en alguna comunidad elegida para tal fin cuando una necesidad o problema común a todos lo requiere, y lo hacen con sus autoridades; no obstante, cuando algún paisano o grupo de paisanos pemón, yekwana o shirianá necesita resolver un conflicto o problema personal o colectivo, en el pueblo de La Paragua, no consigue de inmediato el apoyo que necesita, ni a sus autoridades, ni un lugar que sienta propio, que lo respalde, lo proteja, le brinde el apoyo, transcurriendo muchas veces ese tiempo y las penalidades que ello conlleva en la orfandad legal e institucional. Estas necesidades o conflictos pueden ser de cualquier tipo: de salud, de problemas con autoridades locales (llámese policía o fuerzas armadas), ataques de la

delincuencia, necesidad de comunicación, de tipo económico eventual y otras tantas variables que puedan surgir para crear estas situaciones negativas.

IV

Participación de Indígenas en Centros de Salud y Programas de Salud destinados al Sector Indígena

Aunque las leyes, tanto la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como la Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas (Lopci), expresan el apoyo institucional que debe darse a los sistemas y métodos de curación indígena, mediante prácticas shamánicas de conocimientos ancestrales, en muy pocos centros de salud del Estado Bolívar se destina espacio y recursos para ello.

Nuestros ancianos y ancianas venerables, shamanes, piaches, piasanes, no gozan actualmente de una inclusión oficial en el Sistema de Salud Pública Nacional, por lo que se encuentran apartados de los beneficios sociales y laborales que como médicos tradicionales deben gozar, tal como los de otra cultura no indígena, además muchos de nuestros paisanos y paisanas indígenas no tienen acceso a ellos porque se encuentran muy distantes, y nuestros curadores no pueden desplazarse a áreas más céntricas por carecer de las condiciones básicas para su bienestar y subsistencia.

SEGUNDA PARTE

Planteamiento de los Ejes de Acción como Concejal Indígena del Municipio Angostura

Tomando en cuenta los problemas y situación actual anteriormente expuestos, en mi carácter de Concejal, una vez electo, me guiaré por estos dos Ejes de Acción y las Propuestas Puntuales:

1. Eje de Acción Político

2. Eje de Acción Jurídico

3. Propuestas Puntuales

A continuación se desglosan estos términos:

1. Eje de Acción Político

Como actor político electo concejal me dispongo a luchar por todos los derechos indígenas del Municipio Angostura, en especial en lo concerniente a:

a) **Reconocimiento del trabajo de la minería** como nuevo modelo de supervivencia económica, con el fin de que se reconozca y se adecue aquellos aspectos relacionados con:

4. la salud del trabajador(a) minero indígena

5. los derechos laborales del trabajador(a) minero indígena

6. el respeto por el derecho al aprovechamiento de nuestras tierras ancestrales
7. la búsqueda de nuevas formas de producción minera que respete y resguarde el medio ambiente y sus recursos naturales
8. la creación de una institución indígena que represente legalmente al trabajador y trabajadora de los pueblos originarios en el Estado Bolívar
9. velar por el respeto de las autoridades nacionales de seguridad y defensa hacia nuestros pueblos originarios en su presencia en tierras indígenas
10. contribuir a las mejores relaciones entre comunidades e instituciones indígenas y las instituciones del estado venezolano en cuanto al tema de la minería

b) Procurar la unión de nuestros pueblos indígenas pemón, yekwana y shirianá desechando divisiones de tipo político o de intereses personales.

Esto implica que buscaré como representante político indígena la unión, concertación y consenso colectivo en la mejor tradición de nuestros valores ancestrales para el logro de metas comunes de desarrollo, a pesar de cualquier diferencia de punto vista, ideológicas, partidistas, o en algún interés personal que pueda existir o presentarse.

c) Velar para que los beneficios sociales lleguen a los grupos más vulnerables de nuestras comunidades indígenas del Municipio Angostura

- d) **Asegurar el cumplimiento de todas las leyes** que vayan en beneficio del habitante indígena, no sólo del Municipio Angostura, sino de todo el Estado Bolívar

2. Eje de Acción Jurídico:

Es de ley que la naturaleza del trabajo de un concejal, sea indígena o no, está orientado específicamente a la labor legislativa, es decir, revisar, crear, estudiar, discutir, criticar y decidir leyes pertinentes al desenvolvimiento de todos los aspectos de la vida municipal. Concretamente mi labor legislativa al asumir mi cargo como concejal indígena del Municipio Angostura será:

- a) **Hacer valer el derecho indígena a la explotación y aprovechamiento minero** de acuerdo al **artículo 122** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el **artículo 123** de la Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI) en los cuales se consagran: “Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades”, por un lado, y por otro “El Estado reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a decidir libremente el desarrollo de sus prácticas económicas propias, a ejercer sus actividades productivas tradicionales, a participar en la economía nacional y a definir su modelo económico en el marco del desarrollo local sustentable”, respectivamente.

Esta acción de lucha legislativa implica plantear ordenanzas municipales que reconozcan, establezcan y regulen la actividad minera indígena como nueva realidad de producción económica en el río Paragua, tal como es nuestra realidad actual.

- b) Impulsar la creación de ordenanzas municipales, leyes, reglamentos y cualquier instrumento jurídico requerido** para la creación de un **Instituto Autónomo Municipal Indígena** en el Municipio Angostura, que vele por el resguardo de los derechos indígenas y nos represente tanto en el ámbito municipal como estatal y nacional.
- c) Crear leyes y ordenanzas necesarias para fomentar el derecho y acceso a la salud** en todas las comunidades indígenas, y luchar por la multiplicación de Centros de Atención Primaria a lo largo del río Paragua y sus afluentes, que incluya a los tres principales pueblos indígenas residentes pemón, yekwana y shirianá.
- d) Incluir Centros Shamánicos en los módulos de salud** del Municipio Angostura, y en el río Paragua en general, reconociendo e incorporando el trabajo de nuestros chamanes y piaches al Sistema de Salud Pública Nacional, para que gocen de los beneficios salariales de ley y aporten sus conocimientos ancestrales a más habitantes indígenas y no indígenas del Municipio Angostura, según lo promueven los **artículos 112 y 113** de la LOPCI (Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas).

3. Propuestas Puntuales

Las propuestas puntuales son un conjunto de planteamientos de solución a los problemas diagnosticados en esta propuesta general de mi candidatura y que no necesariamente obedecen a la actividad legislativa como tal ni política específicamente, pero sí como ciudadano del Municipio Angostura, de origen indígena preocupado por el desarrollo integral de mi pueblo y de todos los hermanos y hermanas indígenas que hacen vida en este municipio. Estas propuestas son:

- i. **Construcción del Instituto Autónomo Indígena del Municipio Angostura** en la antigua sede del Módulo de la Comisión Indígena en La Paragua. Para ello, se debe demoler la estructura existente y construir en ese espacio la nueva edificación para su funcionamiento. Abajo se aprecia en la foto el estado de abandono de la antigua sede:



- ii. **Construcción de un Centro de Acopio y Mercado Indígena en La Paragua**. En este sitio por ubicar, se plantea que los hermanos y hermanas indígenas del río Paragua y del Municipio Angostura, en general, lleven sus productos artesanales y de cualquier tipo de fabricación o elaboración, para actividad de intercambio comercial o mercantil, sea venta, trueque o cualquier modalidad acordada por los beneficiarios y participantes del mismo. También se prevé que se establezca aquí un centro de venta de Mercal para nuestros pueblos originarios y la distribución de alimentos que

realiza el MINPPI en otros municipios del Estado Bolívar, como Casa de Alimentación Indígena para familias de escasos recursos.

- iii. **Creación y construcción de un Centro Shamánico en La Paragua**, para la atención de salud mediante medicina tradicional indígena a los hermanos y hermanas que así lo requieran, además de servir como espacio de enseñanza y transmisión de conocimientos para las nuevas generaciones.

De esta forma culmino mis planteamientos y mi propuesta para aspirar al cargo de Concejal Indígena del Municipio Angostura, que sabré representar dignamente si mi pueblo así lo dicta mediante el sufragio en las elecciones nacionales municipales 2013 que dirige el Consejo Nacional Electoral.

Vaya la palabra de mi pueblo originario adelante y detrás de ella mi voluntad por impulsar un cambio que favorezca a todos y todas por igual,

Atte.

José Fernández

“quimillo”

C.I.12.604.710